

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3649**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Evento No. 84620)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA</b>				<b>REPORTÓ</b>			
<b>COE:</b>	26	<b>MOVIL:</b>	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-COBB			
<b>FECHA:</b>	26 de Diciembre de 2007	<b>HORA:</b>	11:30				

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 69C Sur No. 18-50	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	60 m2				
<b>BARRIO:</b>	Florida San Luís Lucero Medio	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	7				
<b>UPZ:</b>	67 Lucero	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	4	<b>NIÑOS</b>	3
<b>LOCALIDAD:</b>	19 Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Lucero Medio fue legalizado mediante Acto Administrativo No.1928, emitido el 13 de Diciembre de 1993 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD. La Dirección de Prevención y Atención e Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 69C Sur No. 18-50, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Fenómenos de Remoción en Masa.

Para el predio de la Calle 69C Sur No. 18-50 la Dirección de Prevención y Atención e Emergencias-DPAE ha emitido los siguientes diagnósticos técnicos:

Fecha	DI No.	Observaciones y Conclusiones
Sep. -2002	DI-1601	El Diagnóstico Técnico describe debido a las lluvias recientes y al vertimiento de aguas residuales se presentan deslizamientos locales frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50, lo cual podría obstruir el paso peatonal a las viviendas del sector. El diagnóstico técnico recomienda el diseño y construcción de de una estructura de contención en una longitud de aproximadamente 20m para el confinamiento del talud, la adecuación del acceso peatonal y el diseño y construcción de obras de drenaje superficial y subsuperficial.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Fecha	DI No.	Observaciones y Conclusiones
2-Jun-2004	DI-2069	Se presentó un flujo de detritos en un talud de corte a media ladera de altura máxima de 5m en 20m de longitud con una pendiente superior a 70°, el cual comprometió un volumen de material de 5m <sup>3</sup> y se depositó frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50. Entre las posibles causas se identificaron las intensas lluvias de la noche anterior y la infiltración proveniente de la descarga de aguas negras de la vivienda ubicada en la parte superior del talud con nomenclatura Calle 69C Sur No. 18-33, la cual resulto con afectación debido al desconfinamiento de su estructura. El diagnóstico técnico recomendó la evacuación de la vivienda de la Calle 69C Sur No. 18-33 y su inclusión con prioridad técnica uno (1) dentro del Programa de Reasentamiento de Familias. Así mismo, se recomendó la inclusión del sector frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50 dentro de la Base de Sitios Críticos.

De acuerdo con lo anterior, mediante contrato de obra No. CO-649-05 realizado con las firmas Consorcio Kosilco en calidad de contratista y la firma Consorcio MB-CS en calidad de interventor, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE contrató la construcción de las obras de mitigación de riesgos por procesos de movimientos en masa en el barrio Lucero Medio (Sector Florida San Luis), a la altura de la Calle 69C No 18 - 50 Sur en la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C., consistentes en movimientos de tierra, obras de drenaje, arborización, empradización y complementarios, cuyas obras iniciaron el mes de diciembre de 2005 y finalizaron el mes de abril de 2006.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un flujo de lodos y tierras de carecer superficial que involucró aproximadamente 4m<sup>3</sup> de suelo residual y recubrimiento vegetal en un talud de corte frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50, realizado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas y de la zona peatonal del sector. Dicho talud de corte posee obras de protección geotécnica consistentes en perfilado, recubrimiento con pasto y revestimiento de geomalla, las cuales fallaron parcialmente en el sector donde se presentó el proceso de inestabilidad en un área de 15m<sup>2</sup>.

El material movilizado se depositó sobre la pata del talud de corte sin impactar ni generar afectación estructural sobre la vivienda de la Calle 69C Sur No. 18-50 donde habita la señora Olga Bautista y su familia cuya vivienda corresponde a una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería simple con deficiencias constructivas asociadas a la ausencia de elementos de rigidez y confinamiento de tipo vigas y columnas. Si embargo, mediante la inspección visual realizada a lo largo del talud de corte se pudo evidenciar sectores con acumulación de deformaciones y grietas de tracción, situación que podría generar en el corto plazo nuevos flujos de lodos y de tierras que podrían comprometer la transitabilidad y funcionalidad del sector peatonal que sirve de acceso a la vivienda de la Calle 69C Sur No. 18-50

Como posible causa identificada que generó el proceso de remoción en masa en el talud de corte se encuentra la pérdida de resistencia del suelo de recubrimiento del talud de corte debido a su saturación por las lluvias registradas en el sector durante los últimos días.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

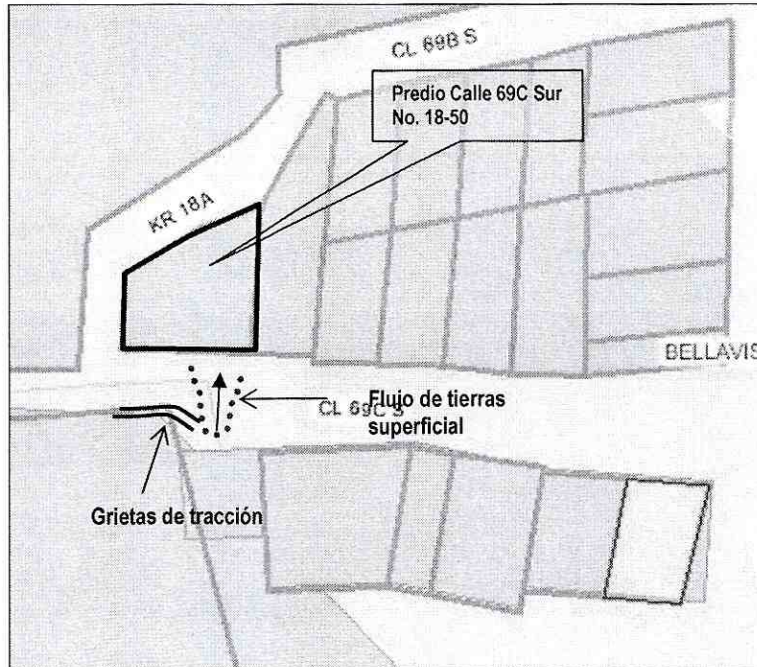


Figura 1. Localización del predio evaluado y de los procesos de remoción en masa del sector. Tomado de SINU-POT.2004

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del talud de corte frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50 y del flujo de tierras



Fotografía 2. Detalle del flujo de lodos. Obsérvese que el material involucrado corresponde a recubrimiento vegetal y suelo residual

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia  
Página Web: [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) y [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co) mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**6. AFECTACIÓN:**

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Olga Bautista Velandia	Calle 69C Sur No. 18-50	-	7	3	3	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

**AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	X	NO	CUAL?
			Afectación parcial de la transitabilidad de la zona peatonal frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50

**7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

Dadas las condiciones actuales de inestabilidad y la evidencia de grietas de tracción y deformación en el terreno es posible que en el corto plazo se presente un incremento del área afectada por los flujos de tierra provenientes del talud de corte y se comprometa parcial o totalmente la transitabilidad del sector peatonal frente al predio de la Calle 69C Sur No. 18-50.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.

**9. RECOMENDACIONES**

- Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de las obras existentes, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte ubicado frente al predio de la calle 69C Sur No. 18-50, mediante la implementación de las obras de estabilización adecuadas a lo largo de dicho talud.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de realizar la recolección y disposición del material movilizado desde el talud de corte y que se encuentra actualmente obstruyendo de manera parcial la zona peatonal frente al predio de la Calle 69 C Sur No. 18-50






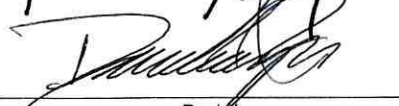

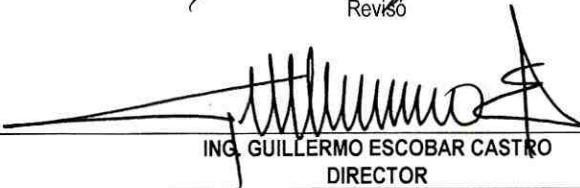
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

- Al responsable y a los habitantes del predio de la Calle 69C Sur No.18-50 se recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

<b>NOMBRE</b>	MAURICIO GARCÍA FERIA	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-103987CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
<b>Vo. Bo.</b>		
	<b>ARQ. JORGE PARDO TORRES</b> COORDINADOR EMERGENCIAS	<b>ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> DIRECTOR

